



El Supremo desestima la nulidad de unas adquisiciones preferentes por un antiguo trabajador de la entidad bancaria

Se trata de un caso de adquisición de unas participaciones preferentes con una entidad bancaria. Las particulares demandantes, una mujer y su madre, presentaron la demanda solicitando la nulidad de las mismas por error de vicio en el consentimiento. La demanda fue estimada en primera instancia.

Durante el procedimiento fallecieron asumiendo su representación el marido de la mujer, quien había sido director de la sucursal del banco donde adquirieron en su momento las participaciones. En segunda instancia, la demanda fue desestimada teniendo en cuenta el grado de parentesco con las inversoras (madre y esposa del representante).

El Tribunal Supremo entiende que debe tenerse en cuenta que dicha adquisición fue hecha gracias al consejo del marido y no como consecuencia de la comercialización de la entidad bancaria.

Puede leer el texto completo de la sentencia www.globaleconomistjurist.com **Marginal: 70853482**

...